



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 05 AGO 2013

Expte. N° 153/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la FUNDACIÓN OBLIGADO (Rehabilitación Integral de Personal con Parálisis Cerebral); y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita el auspicio de esta Universidad para las "Jornadas Interdisciplinarias de Actualización Profesional Bodas de Oro Fundación Obligado", que se llevarán a cabo los días 2 y 3 de agosto de 2013 en la Sede de H.I.R.Pa.Ce., en esta ciudad de Salta.

QUE dicha Fundación tiene como misión promover la igualdad de oportunidades de participación de las personas con parálisis cerebral, apoyando la investigación científica, la capacitación profesional y el desarrollo de instituciones jurídicamente constituidas que realicen prestación directa de los servicios que mejoren la calidad de vida y favorezca la inclusión social de las personas con parálisis cerebral.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADEMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar el Auspicio Institucional de la Universidad Nacional de Salta a las "Jornadas Interdisciplinarias de Actualización Profesional Bodas de Oro Fundación Obligado", llevadas a cabo los días 2 y 3 de agosto de 2013 en la Sede de H.I.R.Pa.Ce., en esta ciudad de Salta, organizadas por la Fundación Obligado.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL PALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0537-13